



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0159-101-2404-2024

EDICTO

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR VERDE, MODELO FALSO 1986, MODELO ORIGINAL 1987, SERIE FALSA JN6ND11S1GW009147, SERIE ORIGINAL JN6ND12S5HW001648, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DB-2081-A, PARTICULARES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "Canelo" y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto en la Carpeta de Investigación **C.I. 0159-101-2404-2024**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables e instruida en contra de quien o quienes resulten ofendidos, por el delito de Traslado de Vehículo Robado, instruida en contra de Gerardo Bartolón Robledo y en agravio de quien o quienes resulten ofendidos, de hechos ocurridos en el punto de Inspección denominado C1, ubicado sobre el tramo carretero San Cristóbal – Tuxtla Gutiérrez; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de diciembre del año 2024.

JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL 2024-12-04T17:53:00

WsQby7pA8QYDborUniNqr20X2b0HO6/cjObTViVksNRCTzwN3EsrPNxluioyQgDSCAEIIB36a5YftvQ/sRTfYUF7Y6dFbxCQFOTAu0Bpe0EWZog6bCcHpLsesj7jKIUA+i+2fA+dAOBmWd33Q5rDYVKSkD8IzJdFHxkxwOgsYLiNJvNKySFx/PEvpN5x6SuGndNSNU4JfH1+TS8pfjDkYizyPu07Ys8RLmp85LVnPA8gUN1/fqE72ytwnfonLOnWmF4iu3SnjA5MuJH0hKNJnfxb9Um6QOu3E99DxS4zxfmTLdCZYKp5AuHVcd6Df2ASit6iLBgRNqHHGnSvvEtVA==



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0159-101-2404-2024

EDICTO

Sello Electrónico: D89DE407-31A5-4E07-8D2F-9B446F07AF0B
+G+/Qdojap03o+OJQKw2BvoVLrI2w1kxasDJbHjNRxc=

